CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Nro. RAP 002 DE 2026

El día treinta (30) de enero de 2026, se reunieron **DAIRO ENRIQUE VALDERRAMA CASTRO**– Subgerente Administrativo y Financiero de la RAP Eje Cafetero, en calidad de Supervisor y el contratista **BIENES S.A.S,** identificado con nit 900144609-8 y representada legalmente por GERMAN DANIEL ZULUAGA QUINTERO con cedula de ciudadania No. 10.002.603 DE PEREIRA, con el fin de dar inicio al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO **No. RAP 002 DE 2026** cuyo objeto contractual es:

"CONTRATAR PARA LA RAP-EJE CAFETERO EL ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA PARA SER UTILIZADA COMO PUNTO DE ATENCION EN EL EDIFICIO LOTERÍA DE RISARALDA, PISO 008 OFICINA 801 DE LA CIUDAD DE PEREIRA.

FECHA DE INICIO	Veintinueve (29) de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2026

Se firma en Armenia Q., el día Veintinueve (29) de enero de 2026

DAIRO ENRIQUE VALDERRAMA CASTRO
Supervisor

BIENES S.A.S
Nit 900144609-8
Rep. Legal GERMAN DANIEL ZULUAGA QUINTERO
CC 10.002.603 DE PEREIRA
Contratista

Elaboro: Juliana L Martínez Ramírez- jefe Oficina Asesora Jurídica